South American Publishing

SAP Southern Studies. 2025; 1:29
doi: 10.62486/ss202529

REVIEW

Transformations and challenges facing Chilean public education in the context of a health emergency

Transformaciones y desafíos de la educación pública chilena en contexto de emergencia sanitaria

Hugo Rolando Álvarez Llancapani[1], Brillitte Lucia Vásquez Peña[1], Pamela Herrera Díaz[1]

[1]Universidad de las Américas, Facultad de Educación. Valparaíso, Chile.

Cite as
Álvarez Llancapani HR, Vásquez Peña BL, Herrera Díaz P. Transformations and challenges facing Chilean public education in the context of a health emergency. SAP *Southern Studies*. 2025; 1:29. https://doi.org/10.62486/ss202529

Publication History
Submitted: 12-07-2025
Revised: 07-09-2025
Accepted: 21-12-2025
Published: 22-12-2025

ABSTRACT

The COVID-19 health emergency placed unprecedented strain on Chile's public education system and required rapid reorganization to preserve pedagogical continuity throughout 2021. This review examines how the shift from face-to-face schooling to virtual provision—through synchronous and asynchronous instruction—was implemented, and what it revealed about school organization, teaching work, and students' learning experiences. It brings together policy and normative frameworks that protect the right to education and support inclusive curricular adjustments, while also considering the practical decisions made under conditions of uncertainty and uneven social resources. The evidence suggests that the transition involved more than adopting platforms: it reshaped teaching as techno-pedagogical and socio-emotional mediation, intensified coordination with families, and relocated learning to domestic spaces, producing markedly different outcomes depending on connectivity, household conditions, and prior digital preparedness. The review also identifies the use of active methodologies—project-based and problem-based learning, flipped classroom practices, team-based approaches, and gamification—as efforts to sustain motivation, autonomy, and interaction in online settings, with results conditioned by institutional capacity and teacher professional development. Persistent gaps in access, digital competence, and assessment practices point to risks of widening inequality and accumulating learning losses. The synthesis argues for consolidating a flexible and resilient hybrid model, supported by technological infrastructure, continuous teacher training, and inclusive policies that can respond to future disruptions without breaking educational trajectories.

Keywords: Online Education; Synchronous Learning; Asynchronous Learning; Educational Policy; Chile.

RESUMEN

La emergencia sanitaria por COVID-19 tensionó de manera inédita el sistema de educación pública chileno y obligó a reorganizar, en plazos breves, la enseñanza escolar para sostener la continuidad pedagógica durante 2021. Esta revisión examina cómo se articuló el tránsito desde la presencialidad hacia modalidades virtuales con clases sincrónicas y asincrónicas, y qué efectos dejó en la organización escolar, el trabajo docente y la experiencia de aprendizaje. Se sintetizan orientaciones y marcos normativos que resguardan el derecho a la educación e impulsan adecuaciones curriculares e inclusivas, junto con decisiones pedagógicas tomadas en un escenario de alta incertidumbre y desigualdad social. La evidencia revisada muestra que el cambio no se limitó a incorporar plataformas: redefinió el rol docente como mediación tecno-pedagógica y socioemocional, intensificó la coordinación con familias y trasladó el espacio educativo al hogar, con consecuencias heterogéneas según conectividad, capital cultural y condiciones materiales. Se identifican prácticas asociadas a metodologías activas —aprendizaje basado en proyectos y problemas, aula invertida, trabajo por equipos y gamificación— como intentos de sostener motivación, autonomía e interacción en entornos digitales, aunque su despliegue dependió de capacidades institucionales y de formación previa. Persisten brechas de acceso, preparación digital y evaluación formativa, que sugieren riesgos de profundización de desigualdades y rezagos. Se plantea la necesidad de consolidar un modelo mixto, flexible y resiliente, con infraestructura, formación continua docente y políticas inclusivas que permitan responder a futuras contingencias sin interrumpir trayectorias educativas.

Palabras clave: Educación Virtual; Clases Sincrónicas; Clases Asincrónicas; Políticas Educativas; Chile.

© 2025; The Authors. This Open access article is distributed under the Creative Commons Attribution 4.0 license (https://creativecommons.org/licenses/by/4.0), which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, se observa que el sistema educativo chileno, a pesar de mantenerse la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, ha mantenido el año lectivo y el funcionamiento de los establecimientos dando cobertura a sus estudiantes a lo largo del país, mediante la realización de clases sincrónicas y asincrónicas en modalidad virtual.[1,2]

La emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha tomado por sorpresa a la población chilena restringiendo sus actividades cotidianas debido a las extensas cuarentenas decretadas. La educación no estuvo al margen de estas limitaciones y, es por ello, que la presencialidad de transformó en virtualidad.[3,4]

De manera paralela, el trabajo se traslada a la casa de los dependientes y la educación se toma el living, el dormitorio o cualquier otro espacio disponible al interior del hogar.[1] Las clases virtuales se presentaron como una alternativa para continuar con el proceso formativo en tiempos de pandemia. Para que lo anterior ocurriera las familias abrieron las puertas de sus hogares.[5,6]

Esta investigación nace a partir de la falta de estudios realizados en nuestro país en relación con la implementación de clases sincrónicas y asincrónicas en modalidad virtual en un establecimiento educacional público durante el periodo de pandemia 2021. Las investigaciones verificadas son incipientes a raíz que la pandemia fue decretada en marzo del 2020 y la manera tradicional del sistema educativo se basa en la presencialidad.[7]

La presente investigación resulta importante y relevante porque es necesario preparar un sistema educativo virtual que sea capaz de reaccionar de manera eficaz ante alguna eventualidad, sea esta natural o a causa de alguna pandemia como la que se vive en la actualidad.[8]

Un estudio hace referencia sobre las posibilidades que poseen las TIC al momento de incorporarlas al sistema educativo, permitiendo con ello, entornos adaptables potenciando los tipos de comunicación e interacción social entre docentes, educandos y la comunidad creando espacios interactivos más dinámicos. Los resultados esperados en la presente investigación servirán como insumo para mejorar la implementación en los establecimientos administrados por el Estado, como también para propiciar una comunicación más fluida entre los estamentos que conforman la comunidad educativa.[9,10]

A su vez, aportará al conocimiento personal sobre la implementación de clases sincrónicas y asincrónicas en modalidad virtual en tiempos de pandemia, como también ésta contribuye a los establecimientos educacionales a lo largo del país proporcionando información relevante a la hora de afrontar alguna emergencia que limite clases de manera presencial.

Del mismo modo, la presente investigación espera aportar con sustento para que tanto el MINEDUC, SLEP, sostenedores, directores de establecimientos puedan obtener insumos en cómo impartir clases sincrónicas, asincrónicas, la labor del docente, comunicación entre los miembros de la comunidad en tiempos que no se deben desestimar otras posibilidades de facilitar el conocimiento, más aún cuando la tecnología y el acceso a internet es viable.[11,12,13]

Finalmente, la presente investigación aportará a futuras investigaciones en relación con la implementación de clases sincrónicas y asincrónicas en momentos que la sociedad chilena lo requiera o necesite alterar de la presencialidad a la virtualidad. A continuación se presentan los objetivos que guiaran la investigación.[14]

DESARROLLO

Educación en Chile

La educación en Chile se sustenta a través de variados tratados internacionales como también de leyes, decretos y normativas nacionales desde los inicios como nación. Comprender el rol docente desde la gestación del sistema será relevante para relacionarlo al presente estudio investigativo.[15]

Contextualización de la educación

La educación chilena, desde sus inicios, no había sufrido tan relevante transformación en su estructura como la experimentada en la actualidad, producto de este evento pandémico, teniendo que adaptar su sistema presencial a una modalidad virtual para continuar con un proceso que beneficia a la población estudiantil.[16,17]

Chile, desde sus inicios como república ha posicionado a la educación como tema relevante en materias públicas. A su vez, la educación republicana estaba garantizada a todos y todas las ciudadanas, entonces, se interpretaba que su alcance era de carácter universal, no obstante, para ser ciudadano/a, en la era republicana, se requería disponer de recursos financieros u ostentar algún cargo relevante. De lo anterior se desprende que el concepto de universalidad educativa surgió de manera restringida.[2]

En el gobierno de José Joaquín Prieto (1831-1841), el concepto de universalidad tomaría un vuelco en la Constitución Política de 1833, declarándose que la educación chilena era primordial en temáticas públicas, mediante el capítulo XI Art.153 “la educación pública es una atención preferente del gobierno y en el Art. 154. Habrá una superintendencia de educación pública, a cuyo cargo estará la inspección de la educación nacional i su dirección bajo la autoridad del gobierno”.[3]

La nación con el transitar de los años y bajo el mandato de diversos presidentes, mantuvo su postura de expandir la educación. En un estudio señalan que desde la década del 60 hasta finales de los 80 el incremento fue sustancial en temas educacionales. Bajo el mandato del presidente Frei Montalva (1964-1970), se da inicio a una profunda reforma educativa llamada “Revolución en Libertad”. Esta reforma ampliaría de seis a ocho años el ciclo básico y se reformularían los planes y programas de estudio. Durante 1970 y 1973, bajo el mandato del presidente del pueblo Salvador Allende Gossens, se aumenta la calidad, cantidad y diversidad de programas asistenciales, se potencian las condiciones materiales de las escuelas. Finalmente, durante el gobierno cívico militar de Augusto Pinochet (1973-1989) el acervo está en la disciplina, textos escolares y exámenes, no obstante, se evita todo tipo de reflexión crítica, participación social y temas sobre derechos humanos.[18,19,20]

Un estudio señala que los gobiernos liderados por la Concertación desde la década del 90 implementaron mejoras sustanciales

con el objetivo de corregir el modelo heredado de la dictadura. No obstante, estos cambios mantenían la enseñanza presencial, relegando otras medidas de presentar la instrucción al interior de las escuelas, como la virtualidad.[21,22,23]

Normativas Internacionales

Chile en materias de derechos y tratados ha traspasado sus fronteras. El Estado de Chile, ha suscrito y ratificado variados tratados con el objetivo de establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros países, fortaleciendo y promoviendo la imagen del país.[21,22]

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores persigue consolidarse como una institución moderna y eficiente que tiene como objetivo aportar al país en su desarrollo desde el ejercicio de la Política Exterior con énfasis a las necesidades y demandas de sus ciudadanos.[4]

Es preciso señalar que la presente investigación centrará su postura en tratados que guarden relación a materias educativas o derechos sobre el tema, tales como: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Tanto la Constitución Política de Chile como la Ley General de Educación es sus principios establece que la educación es un derecho. Las Naciones Unidas[5] señalan que estos derechos son inherentes a toda persona básicamente por existir, no precisan nacionalidad, etnia, religión, género, idioma, color o cualquier otra condición. Brotan desde lo más fundamental como el derecho a la vida, el derecho a la alimentación, trabajo, libertad, vivienda y educación. La Declaración Universal de los Derechos Humanos [DD.HH.] se ratifica en 1948 en la ciudad de Paris, siendo presidida por Eleonor Roosevelt, se basa en 30 principios o artículos que determinan las libertades que adquiere todo ser humano.[23,24]

Los DD.HH. en su artículo 26 señalan que todo individuo tiene derecho a la educación, esta debe ser gratuita como también obligatoria. El objetivo de la educación en las personas es permitirle el desarrollo integral, fortaleciendo el respeto y sus libertades, fortaleciendo la tolerancia, amistad entre pueblos, grupos étnicos y religiosos, la comprensión. Finalmente, serán los padres quienes ejerzan el libre derecho a escoger el tipo de educación para la concreción de lo antes mencionado. Chile ratifica el tratado de los DD.HH. el 10 de febrero de 1972.[25,26]

Informe de Warnock (1978)

La presente investigación se relacionará con el Programa de Integración Escolar y las necesidades educativas que apoya. Comprender la diversidad al interior del aula es relevante para conocer cómo actúa el docente con el propósito de garantizar una educación de calidad a todos los y las estudiantes del país, más aún en tiempos de pandemia y virtualidad.[27,28]

El informe cuyo título lleva por nombre Necesidades Educativas Especiales, comenzó a redactarse en 1974 y concluye en 1978 estableciendo y comenzando un nuevo paradigma en materia escolar especial debido a la definición sobre las Necesidades Educativas Especiales (NEE) al interior de los establecimientos escolares, relegando la cultura centrada en el déficit.[29,30]

El objetivo del Comité de Investigación se basó en analizar las acciones escolares en pro de niños, niñas y jóvenes con deficiencias mentales y físicas que residían en Inglaterra, Escocia y Gales. Entre sus prioridades es necesario precisar: disponer de un programa actualizado de perfeccionamiento y formación para las y los profesores; educación y más oportunidades para jóvenes entre 16 y 19 años; garantizar educación para niños y niñas en etapa preescolar (menos de cinco años).[31,32]

El comité establece que ningún niño, niña o joven debe ser considerado ineducable, afirmando que la educación es un bien (derecho) al que todos y todas deben tener acceso, sosteniendo que el fin de la educación es el mismo para todos y todas, libremente de las fortalezas o debilidades que presenten los y las educando.[33,34]

Por su parte el MINEDUC, define las NEE como forma de trabajar y comprender las barreras o dificultades que advierten los y las estudiantes al momento de participar, aprender y progresar en relación con el curriculum escolar. Estas necesidades educativas especiales se dividen en transitorias y permanentes. Las necesidades educativas transitorias son aquellos requerimientos que el/la estudiante precisa por un tiempo determinado durante su trayectoria escolar concretizados en ayudas y recursos adiciones, tales como: materiales, humanos o pedagógico para guiar de manera más afable su proceso de aprendizaje.[35,36,37]

Dentro de esta categoría se encuentran: Trastorno Específico del Lenguaje (TEL); Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA); Trastorno de Déficit Atencional (TDA); Rendimiento Intelectual Rango Limítrofe. En tanto las necesidades educativas permanentes son apoyos que el/la estudiante requerirá durante toda su trayectoria escolar. Dentro de esta categoría se encuentran: Trastornos Espectro Autista (TEA); Discapacidad Visual; Discapacidad Intelectual (DI); Discapacidad Auditiva; Discapacidad Múltiple, Disfasia Severa.[6]

Convención sobre los Derechos del Niño y Niña (1989)

Chile ratifica este tratado el 26 de enero de 1990 por medio del Decreto Nº 830. Entre sus bondades se destaca que el Estado reconoce el derecho intrínseco a la vida de todo niño o niña en compañía de disponer de nombres, nacionalidad y ser criado en lo posible por sus progenitores, además define su figura como menor a 18 años. Será también garante de protegerlos/as contra toda forma de discriminación o castigo.[38,39] Todo niño o niña tiene derecho a la educación para desarrollarse en un plano de igualdad en compañía de sus pares, debiendo el Estado implementar la enseñanza primaria de forma gratuita, pero con carácter de obligatoria. Por último, todo niño o niña tiene derecho a ser criado con amor y en un ambiente de felicidad para su óptimo desarrollo integral.[7]

Declaración de Jomtien (1990)

La presente investigación precisa conocer las acciones realizada por el Estado de Chile en materias educativas, cuáles son sus lineamientos y aportes económicos como medida para asegurar el ingreso, progreso y egreso del sistema educativo garantizando la adquisición de aprendizajes significativos.[40,41,42]

Esta asamblea fue celebrada en Jomtien, Tailandia, a inicios de la década del 90. En ella, se ratifica lo que en 1948 más de un centenar de jefes de estados habían estipulado en el artículo 26 sobre los derechos humanos que: "toda persona tiene derecho a la educación".[43]

Varios países han realizado esfuerzos considerables para asegurar el derecho a la educación a su población fortaleciendo sus políticas públicas en la materia.[44] No obstante, la realidad empírica demuestra lo contrario: 100 millones de niñas y niños en el mundo no disponen de acceso a la enseñanza primaria, correspondiendo el 60 % a niñas. Más de 960 millones de adultos son analfabetos, considerado un obstáculo para países industrializados y en vías de desarrollo. Más de 100 millones de personas no logran finalizar la educación básica, y un número no menor, aun completándolo, no adquiere aprendizajes significativos.[8]

Tal como se precisa en párrafos anteriores, Chile, en la década del 90 realizó variados aportes en materias educacionales con el propósito de mejorar sus estándares. La presente investigación para comprender cómo se ha desarrollado la implementación en tiempos de pandemia requiere indagar en la preparación docente como también en la calidad de los aprendizajes que obtienen los y las estudiantes.[45,46]

El Marco de Acción Dakar se sustentó en gran medida gracias al valioso aporte de datos aportados por la Evaluación para Todos efectuada en el año 2000. Con antelación a la realización del Foro Mundial sobre Educación se verificó con prolijidad la evaluación sobre educación básica, hasta entonces, jamás realizada a más de 180 países.[47]

El objetivo consistía analizar la realidad de la enseñanza básica durante la década del 90, con el propósito de proveer información relevante contemplando programas, actividades y servicios para fomentar y favorecer el proceso. Una tarea pendiente en la Convención de Jomtien consistía en brindar herramientas para que más niños y niñas accedieran al sistema escolar básico, en ese sentido es preciso indicar que desde 1990 a 1998 se registró un aumento de 82 millones de matrículas. A su vez, descendió el número de niños y niñas no matriculados en el mismo periodo de tiempo pasando de 127 a 113 millones.[48,49]

En América latina y el Caribe la cifra de estudiantes no escolarizados también sufrió una baja considerable en el periodo mencionado pasando de 11,4 a 4,8 millones. En tanto, los adultos alfabetizados en igual periodo aumentaron de 2700 a 3300 millones de personas. Lo anterior expuesto solo se logró gracias al compromiso adquirido por parte de los gobiernos de turno, quienes implementaron nuevas políticas, leyes, mayor financiamiento y marcos de acción para cumplir con los objetivos dispuestos en Jomtiem.[50,51,52] No obstante, en relación con la disparidad entre hombres y mujeres y de otorgar suministros para la escolarización básicas de niñas evidenciadas en la Convención del 90, estos no fueron tan alentadores, entre sus razones se desprende la discriminación afianzada contra las mujeres.[53,54,55]

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

La modalidad virtual que vive hoy el sistema educativo chileno precisa responder y garantizar el acceso y accesibilidad a todos y todas independiente de su condición. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 2006 celebra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su respectivo Protocolo Facultativo. Chile en el 2008 ratifica la convención mediante el Decreto Nº 201.[56,57]

El objetivo de la convención es proteger, asegurar y promover en un plano de igual el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades de las personas en situación de discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente. Se entiende por persona con discapacidad toda aquella que presenten alteraciones mentales, intelectuales o sensoriales, físicas de manera permanente, que al relacionarse con el contexto restrinjan su participación real en la sociedad en igualdad de condiciones con sus pares.[58,59] Además, la Convención manifiesta los siguientes principios: respeto, autonomía, libertad de decidir e independencia de las personas; no discriminación; plena y efectiva participación en la sociedad, respeto y aceptación por la diversidad de la condición humana, accesibilidad, igualdad de oportunidades, igualdad de género.[60,61,62]

Por su parte, la comunicación contendrá los lenguajes, el braille, los macrotipos, dispositivos de multimedia de fácil acceso, visualizaciones de texto, sistemas auditivos, entre otros. Se entenderá por lenguaje al oral, lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal. Finalmente, los Estados Parte deberán disponer medidas legislativas modificando o derogando leyes pertinentes para garantizar el efectivo los derechos validados en la Convención.[9]

Educación 2030 Declaración de Incheon (2015)

La modalidad virtual ha presentado la oportunidad de replantear la educación chilena, proyectando una formación más adaptable a cualquier escenario, ya sea debido al cambio climático, catástrofe natural o emergencia sanitaria. En este nuevo replantear educativo el rol docente y su preparación es determinante para garantizar su propósito.[63,64,65]

En mayo del 2015 se celebró el Foro Mundial sobre la Educación en la ciudad de Incheon, República de Corea. En la presente e histórica convocatoria se sigue y reafirma el camino iniciado en Jomtien (1990) "Educación para Todos". La visión que persigue Educación 2030 es transformar las vidas de las personas en igualdad de género a través de la educación, garantizando una formación equitativa e inclusiva con acento en la calidad considerándola esencial para el progreso, proporcionando de manera permanente y oportuna aprendizajes significativos y continuo para todos y todas a lo largo de la vida.[66,67]

Para que esto pueda ser llevado a cabo de manera óptima es determinante extender la oferta de docentes calificados, atendiendo al llamado de la cooperación a países desarrollados en la materia que sirvan como guía a los Estados más pequeños o en vías del desarrollo. Si bien es cierto, desde estos espacios se socializan directrices en plazos determinados, son los Estados quienes deben continuar promulgando, modificando o eliminando leyes para avanzar en los objetivos propuestos, para lo anterior el Foro Mundial invita a trabajar colaborativamente en acciones coordinadas.[10]

La educación es la clave para dar a cada niño una vida mejor y constituye el cimiento de todas las sociedades sólidas. Pero

todavía hay muchos niños que se están quedando rezagados. Para cumplir nuestras metas de desarrollo, necesitamos que todos los niños vayan a la escuela y adquieran conocimientos.[11]

Finalmente, se han presentado variados tratados que Chile ha suscrito con la intención de fortalecer la educación en el país, aportando con esto a disminuir tasas de analfabetismo, deserción escolar, entre otras. El vínculo que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores es relevante para conocer cómo otros países desarrollan sus políticas públicas para robustecer sus lineamientos educativos. Conocer desde una mirada de diferentes actores el proceso educativo apoyará a comprender cómo esta ha permeado en momentos históricos donde la presencialidad ha sido sustituida por la virtualidad.[68,69,70]

A continuación, se presentan las normativas nacionales en materia de educación que viene a reforzar los acuerdos bilaterales del Estado de Chile en materias educativas con la intención de brindar una educación de calidad a sus más de 3 millones de estudiantes.[71,72]

Normativa Nacional

La normativa nacional en materia de educación encuentra sustento mediante leyes y decretos, las cuales serán relevantes conocer debido a que la investigación se vinculada a un establecimiento público ubicado en la quinta región.[73,74]

Ley General de Educación [LGE] (2009)

Cabe mencionar que los establecimientos designados en la presente investigación basan sus lineamientos en la LGE. La Ley General de Educación Nº 20.370 promulgada el 2009 deroga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza Nº 18.962 promulgada en 1990. La educación chilena es un derecho para todas las personas y es deber del Estado promoverla desde la enseñanza preescolar, básica y media de manera gratuita y con carácter de obligatoria, descansando en las familias la libertad de elegir un establecimiento para sus hijos e hijas. La LGE constituye el marco referencial en materia de la educación en el país en lo que respecta a la educación general de enseñanza básica y media.[75,76,77]

Los cimientos de la presente ley se enmarcan en los señalados en la Constitución Política, determinando sus principios en: universalidad y educación permanente; equidad; diversidad; calidad de la educación; transparencia; integración; flexibilidad; participación; autonomía; responsabilidad; interculturalidad y sustentabilidad.[78,79,80]

A su vez, indica que la educación básica estará comprendida de primero a sexto año, aumentando la enseñanza media de cuatro a seis años (cuatro años de formación general y dos de preparación diferenciada). En relación con la educación preescolar, el Estado garantizará financiamiento y acceso gratuito en los tramos de Nivel de Transición 1 y Nivel de Transición 2 de la enseñanza formal. Para fines investigativos, se determinará.[81]

Finalmente, el Estado, con el propósito de monitorear la calidad de la educación, creará un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, que velará por mantener los estándares de calidad por medio de cuatro instituciones: Ministerio de Educación; Consejo Nacional de Educación; Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación.[12]

Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (2010)

La ley de discapacidad se considera dentro de la línea investigativa debido a que el establecimiento donde se realizará el estudio cuenta con Programa de Integración Escolar, atendiendo así a las necesidades educativas especiales transitorias o permanentes.[82]

La Ley Nº 20.422, promulgada en el 2010, se comprende por igualdad de oportunidades para las personas en situación de discapacidad, la ausencia de discriminación a causa de su condición, así como también implementar acciones tendientes a evitar o compensar las desventajas para ser partícipe de manera plena en la vida política, laboral, educativa, cultural, económica y social. Esta ley basa su cometido en cinco principios claves que deberán ser considerados en todo momento, estos son: acceso a una vida independiente; bienes y servicios; participación; dialogo social; accesibilidad y diseño universal a entonos e Intersectorialidad.[83,84]

El Estado garantizará a las personas en situación de discapacidad el acceso a cualquier establecimiento sea público, privado o especial, según lo determine o requiera así el/la estudiante, donde perciba ingresos por concepto de subvención o aportes estatales. Del mismo modo, los establecimientos de enseñanza preescolar, básica y media deberán disponer planes enfocado a estudiantes con NEE, incluyendo a la comunidad en referidos planes. Como medida de garantizar el derecho a la igualdad y oportunidad, el Estado determinará acciones contra la discriminación, materializándose en mejor accesibilidad y previniendo conductas de acoso.[13]

Ley de Inclusión Escolar (2015)

La presente investigación se vincula con ley para saber si se ha garantizado el acceso y accesibilidad a la educación en tiempos de pandemia.

La Ley de Inclusión Escolar Nº 20.845, se promulga en el año 2015, en su texto regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. La presente ley se sustenta en tres pilares:

1. Fin al lucro: la ley determina y mandata que los recursos monetarios que reciba la entidad a cargo se disponga única y exclusivamente para fines educacionales.
2. Fin al Copago: el Estado se compromete a incrementar los recursos económicos por concepto de subvención escolar, entonces, en la medida que estos fondos aumenten los colegios no podrán efectuar cobro alguno a las familias de matrícula y mensualidad.
3. Regulación proceso de Admisión Escolar: el MINEDUC en compañía de la Universidad de Chile, colocan a disposición de las familias por medio de una plataforma web, un sistema único y centralizado de admisión.[14]

Decreto Nº170. Fija Normas para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán Beneficiarios de la Subvención para Educación Especial (2009)

El Decreto Nº 170 se vincula con la investigación producto que los establecimientos seleccionados apoyan a estudiantes con necesidades educativas que se enmarcan en la presente normativa.[84]

Promulgado en el 2009 el reglamento se sustenta de la Ley Nº 20.201/07, donde se establecen normas que determinará a los y las estudiantes que presenten necesidades educativas especiales siendo beneficiarios de la subvención para educación especial.[85,86]

Es conocido como el decreto de la "subvención escolar". A su vez, define y nombra las necesidades educativas transitorias y permanentes, como también señala al profesional idóneo para evaluar y proporcionar un diagnóstico, es preciso recalcar que todo/a profesional debe estar inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico. El proceso de evaluación debe considerar de manera integral al estudiante contemplando baterías de carácter pedagógico y psicopedagógico con el objetivo de obtener un panorama global que permita la correcta toma de decisiones en relación a los apoyos que el/la estudiante requiera, junto con lo anterior se solicitará al apoderado facilitar información que será canalizada en la anamnesis proyectando un panorama general del educando, su familia y contexto.[15]

Decreto Nº 83, Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica (2015)

En tiempos donde la educación sufre un vuelco y la virtualidad se toma el quehacer pedagógico, los y las docentes deben asumir un nuevo desafío que es presentar clases diversificadas a sus estudiantes mediados por un computador.[87,88]

Según se establece en la página del MINEDUC, el Decreto Exento Nº 83 promulgado en el 2015, invita a replantear el quehacer pedagógico a través de la diversificación de la enseñanza en la educación preescolar y básica (no excluyente para la enseñanza media) en todas las dependencias educativas a lo largo del país, sean municipales, SLEP, subvencionadas o privadas.[89,90]

El presente Decreto determina criterios y orientaciones al momento de realizar una adecuación curricular para estudiantes que lo precisen, beneficiando el aprendizaje, como también permitiendo la participación activa junto a los aportes para nutrir la clase considerando la diversidad los y las estudiantes al interior del aula. Busca también que el estudiantado en situación de discapacidad acceda, progrese y obtenga aprendizajes significativos, considerando la diversidad de las NEE según lo determine el currículum nacional en igualdad de oportunidades, invitando a el/la docente a trabajar colaborativamente en compañía de la comunidad educativa.[90,91]

La diversificación de la enseñanza se puede materializar por medio de material concreto, simbólico y pictórico a través de actividades programas y diversificadas que sean del interés de los y las estudiantes, otorgando espacios durante la clase al trabajo colaborativo mediado entre los educando y el trabajo autónomo, considerando en todo momento los ritmos de aprendizajes que cohabitan en las aulas en base al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como estrategia para asegurar el aprendizaje de calidad, y en el caso de no obtener resultados acordes, implementar las adecuaciones según el requerimiento del educando. Finalmente, el Decreto Nº 83 centra su postura en un paradigma en la diversidad con énfasis en los derechos de las personas a diferencia del Decreto Nº 170 que presenta una postura médica centrada en el déficit.[16]

Decreto Nº 67 Aprueba Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción (2018)

En tiempos donde el proceso evaluativo y calificativo ha presentado variables a raíz de la emergencia sanitaria y las clases han pasado de la presencialidad a la virtualidad, el decreto toma fuerza para que los establecimientos determinen medidas hacia sus estudiantes con el propósito de fortalecer la evaluación y retroalimentación.[92]

El Decreto Nº 67 presenta un nuevo paradigma en cuanto a uso pedagógico al momento de producirse la evaluación, incentivando al docente al acompañamiento constante potenciando la retroalimentación oportuna, evitando con ello la repitencia del estudiante.[93,94]

El presente decreto basa su estructura en la evaluación, calificación y promoción aprobando normas mínimas para la enseñanza básica y media durante el año lectivo con el objetivo de fomentar la calidad en la educación. Al entrar en vigor deroga los Decretos Exentos Nº 511/97; Nº 112/99 y Nº83/01 correspondiente al MINEDUC.[17]

A continuación, se presenta el apartado en relación a la Educación General Básica según la normativa vigente.

Educación General Básica

El fenómeno a investigar centrará su accionar en un establecimiento de educación general básica ubicado en la quinta región. Conocer las leyes y normativas que regulan su funcionamiento es relevante para la línea investigativa.[95,96] Según lo establece la Ley General de Educación (LGE) Nº 20.370 en su artículo 17, existen cuatro niveles que propician la educación formal o regular en el país, siendo estos: parvularia, básica, media y superior, como también en modalidad educativa enfocada a apoyar a un grupo específico de la población. En el artículo 19 de la citada ley se define educación básica como: el nivel educativo que propicia una orientación integral en las dimensiones afectivas, cultural, espiritual, moral, física, social y cognitiva permitiendo al estudiante desenvolverse en base a sus competencias en concordancia a los conocimientos, actitudes y habilidades estipuladas en el curriculum, permitiéndole progresar de manera satisfactoria durante la etapa educativa formal.[97,98]

Finalmente, el presente apartado a expuesto las distintas normativas que dispone el sistema educativo chileno, con el propósito de ir en respuesta a todos y todas sus estudiantes, garantizando y proveyendo una educación de calidad.[99,100]

El tema que se tratará a continuación hace referencia a las Teorías del Aprendizaje. Estas persiguen comprender el estado evolutivo de niños, niñas y jóvenes, lo que será de apoyo para la investigación entendiendo que los y las estudiantes de enseñanza básica fluctúan en un rango etario de seis a 13 años aproximadamente.[101]

Teorías del Aprendizaje

Para los efectos de la presente investigación se considerarán algunos teóricos que han basado sus estudios en comprobar cómo aprende el ser humano influenciado por su contexto al momento de adquirir el aprendizaje.[102]

En tiempos de confinamiento a causa de la emergencia sanitaria es preciso comprender cómo los y las estudiantes están adquiriendo el conocimiento. En la actualidad el rol de la familia ha sido determinante en millones de escolares que debieron adaptar algún espacio físico de su hogar para continuar con el año lectivo.

Estadios Evolutivos

Jean Piaget Fritz (1986-1980) epistemólogo Suizo, concibió al conocimiento como proceso que se elabora y consolida por medio de acciones del sujeto sobre el entorno. Señala que el conocimiento lo determina el tiempo, comprendido en dos sentidos: duración y sucesión. Lo antes mencionado permite aclarar los cambios durante el desarrollo del niño/a y porque estos no ocurren de manera inmediata. Agrega el biólogo Suizo que con el transcurrir de los años afloran estadios, etapas o fases del desarrollo, estos no son lineales y dependen de la maduración orgánica, experiencia de la persona en contacto con objetos materiales, así como también de la experimentación con el mundo social.[18]

La teoría expuesta nos indica cómo debiese evolucionar una persona desde su nacimiento, no obstante, factores internos como externos modificarán de manera positiva o negativa la conducta del ser humano. La siguiente teoría guarda relación al individuo y su contexto sociocultural.[103]

Teoría Sociocultural

Lev Semionovich Vygotsky (1896-1934), psicólogo soviético autor de la teoría sociocultural o socio-histórico-cultural. Su teoría también acuña al constructivismo y se determina como la construcción activa del sujeto con el conocimiento (actividad propia e interna), sin embargo, el psicólogo ruso señala que el aprendizaje no se propicia de forma aislada, sino más bien de forma interactiva y guiado por algún sujeto o pares influenciadas por alguna herramienta tecnológica, sea a distancia o presencial.[19] La labor de las familias en tiempos de pandemia por COVID-19, ha sido relevante. El docente en la actualidad ha debido aumentar la comunicación con los y las estudiantes, con sus pares y las familias con el propósito de mantener el proceso formativo.[104]

La siguiente teoría nos indica cómo el ser humano aprende en relacion a un modelo influenciado por el contexto.

Aprendizaje Vicario

Albert Bandura (1925-2021) de origen ucraniano-canadiense, psicólogo y pedagogo se le atribuye como obra la teoría del aprendizaje social o de conceptos como el de la autoeficacia.

Bandura señala que las personas a través del aprendizaje logran modificar pautas de comportamiento, comentarios expresados o procesos cognitivos a causa del trato que el individuo tiene con el medio. El aprendizaje proporciona adquirir nuevas interpretaciones, ayudando en la modificación de las existentes o suprimiéndolas.[105]

El aprendizaje social o también conocido como vicario, aprendizaje cognitivo mental, observacional, modelado o imitación se gesta al momento de interactuar dos o más personas, sirviendo uno de los participantes como modelo, realizando una conducta determinada junto al sujeto que observa la conducta realizada, es en esta instancia en donde se produce, para Bandura, el aprendizaje social. A raíz de lo señalado determinó tres factores determinantes: el ambiente, el comportamiento, procesos psicológicos de la persona.[20]

El rol docente siempre ha traspasado las barreras de lo meramente pedagógico. En tiempos de crisis sanitaria ha debido apoyar y contener emocionalmente a sus educandos, familias, colegas y a su núcleo íntimo. En ocaciones, inmune al contexto de pandemia, su labor ha sido primordial en la actualidad, garantizando la continuidad del proceso formativo a millones de estudiantes a lo largo del país.[105]

Las teorías presentadas nos referencian sobre cómo debiese crecer, idealmente, una persona, no obstante, cada ser humano crece a su ritmo y desde un enfoque de derecho este debe ser respetado. El contexto educativo, familiar, social y económico influyen de manera positiva y negativa en las personas.[106]

La siguiente línea tematica hace referencia a algunas metodologías didácticas que se emplean en el sistema educativo.

Metodologías Didácticas Educativas

Las generaciones de estudiantes actuales son diametralmente opuestas a las de décadas anteriores, así como también su forma de aprender y relacionarse entre pares, hacia sus docentes y su contexto. A raíz de lo anterior, nace la oportunidad de replantear la práctica docente en compañía de las metodologías de enseñanza educativas, en tiempos de crisis sanitaria, adaptándolas a los nuevos escenarios, como la virtualidad, con el propósito de garantizar aprendizajes significativos en los y las estudiantes. Para garantizar educación de calidad se precisa de docentes comprometidos y preparados para desarrollar las competencias de sus educandos, motivando la participación durante la clase por medio de atractivos y novedosos métodos de enseñanza para el siglo XXI.[21]

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)

El aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) es un método de enseñanza que permite a los y las estudiantes adquirir conocimientos y habilidades, indagando y trabajando en un periodo determinado de tiempo con el propósito de dar respuesta a una pregunta compleja, desafío o problema[22] lo que propicia el desarrollo de nuevas competencias en un sistema educativo que se ha visto permeable y no rigido a causa de la crisis sanitaria, donde el rol docente ha asumido el desafío de buscar nuevas didácticas educativas que

garanticen aprendizajes significativos y motiven a los y las estudiantes a ser creativos, mejorar su redacción junto a las habilidades comunicativas a través de exposiciones de trabajos, sea presencial o con clases sincrónicas y asincrónicas.[23]

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

Cuando el docente presente esta metodología educativa, Aprendizaje Basado en Problemas [ABP], suelen emerger desafíos al momento de interactuar con sus estudiantes, debido que esta propuesta invita a la constante reflexión y cuestionamiento con el propósito de incentivar la tolerancia a las críticas, generar mayor grado de responsabilidad y disciplina en pro de abrir una gama de posibilidades de solución al problema presentado.[24]

La metodología se enseña al inicio de la clase donde los y las estudiantes asumen un problema, pudiendo ser cotidiano o del contexto histórico que viven como por ejemplo la crisis sanitaria por COVID-19, el cambio climático, escases hídrica, entre variados temas. Para garantizar resultados positivos se precisa por parte del educando seriedad y reflexión sobre la temática, aportando a la discusión y generando hipótesis con datos o hechos concretos para su eventual solución. Esta metodología requiere que los y las estudiantes manejen temas previos. Es por tanto que "el Aprendizaje Basado en Problemas incorpora la teoría y la práctica favoreciendo los procesos de aprendizaje de los estudiantes".[25]

Considerando que las escuelas deben desarrollar competencias para el siglo XXI, el ABP, como metodología proporciona amplias ventajas en los y las estudiantes desde la perspetiva del conocimiento, técnicas y habilidades, no obstante, su implementación no la limita de obstáculos debido a la cultura escolar arraigada fuertemente en la transmición de conocimiento (clases expositivas por parte del docente) sobre la adquisión y desarrollo de de capacidades.[26] En tiempos donde replantear el quehacer pedagógico es necesario, presentar otras propuestas para favorecer el aprendizaje es relevante.[107]

Gamificación

Hace varios años atrás han ingresado a nuestros quehaceres cotidianos aspectos lúdicos, produciendo así, intentos de gamificar acciones en sectores muy diversos entre sí, tales como: educación, recursos humanos y empresas.

El concepto anglosajón de "Gamificación" data del 2008 y sus inicios están ligados a los negocios como estrategia para persuadir a los y las usuarias por medio del juego. La gamificación se puede determinar como un proceso de pensamiento en base al juego y sus mecanismos invitando a resolver problemas.[108]

En el área educativa esta estrategia es utilizada para motivar a estudiantes promoviendo el aprendizaje y la resolución del problema. Debido a la incipiente incursión del concepto en el sistema educativo, algunos miembros de las comunidades han tendido a confundirse con otros términos similares, como Aprendizaje Basado en Juegos (Game- bases Learning) y Juegos Serios (Serious Games). A pesar de estar conectados los conceptos, existen ciertas diferencias que a continuación se detallan:

- Gamificación: utilizan los principios y elementos del juego como medida para motivar el aprendizaje, no precisa del uso en sí del juego.
- Juegos Serios: son juegos concernientes a la computadora, utilizados con un propósito de informar y educar.
- Aprendizaje Basado en Juegos: es aquel que precisa el juego o videojuego como fin para concretar el aprendizaje.

Es preciso indicar que estas metodologías que llegaron para propiciar aprendizajes más significativos disponen de reglas, objetivos, libertad de escoger y narrativa.[27] En tiempos que la virtualidad se posicionó en el ámbito educativo debido a la crisis sanitaria, presentar clases más lúdicas es relevante para captar mejor la atención de los y las estudiantes que para acceder a las clases sincrónicas o asincrónicas deben acceder a través de la red internet, que persistentemente invita a abrir otras páginas vinculadas a las redes sociales.

Finalmente, y para entender mejor el concepto de gamificación, se precisa que es el uso de elementos de diseño de juegos utilizado en situaciones ajenas al mismo, se utiliza su mecánica como propósito para involucrar y motivar virtualmente a las personas a lograr sus objetivos.[28] Importante su aplicación a contextos educativos para explicar de mejor manera la didáctica en asignaturas complejas y al mismo momento enseñar de manera lúdica.

Aula Invertida o Flipped Classroom

En relación con esta metodología educativa se puede mencionar que "el aula invertida o Flipped Classroom es un método de enseñanza cuyo principal objetivo es que el alumno/a asuma un rol mucho más activo en su proceso de aprendizaje que el que venía ocupando tradicionalmente".[29] Lo anterior expuesto invita a los educandos a estudiar de manera autónoma conceptos teóricos que el docente facilite con el objetivo de aprovechar la hora de clases para resolver dudas, realizar debates sobre algún tema planteado con antelación por el profesor. Debido al confinamiento por la crisis sanitaria, aplicar la presente metodología es viable debido a que los y las estudiantes pasan más horas frente al computador, por ende, el docente puede enviar con antelación mediante lecturas, videos cortos o audios. El objetivo que el/la estudiante verifique la información y la aprenda, presentándose el trabajo autónomo. Durante el periodo de clases el/la docente dispondrá actividades en base al material asignado con antelación, dedicándose a resolver dudas del contenido. El objetivo de la metodología es optimizar el tiempo de la clase.

Aprendizaje Basado en Equipos (Team-Based Learning TBL)

La estrategia TBL fue desarrollada a principios de 1990 y puede ser aplicada a cursos compuestos por una gran cantidad de estudiantes o viceversa, se requiere de un docente que guíe la clase y conforme los equipos de trabajo y, así, juntos resolver los problemas, casos o proyectos planteados por el académico en la misma aula, debe disponer de un mínimo de dos horas para

desarrollar el contenido de manera óptima.[30]

Esta metodología pretende que el aprendizaje se adquiera mediante el trabajo colaborativo entre equipos heterogéneos, a su vez, se persigue generar autonomía y responsabilidad en los y las estudiantes. La clave para que el TBL cumpla su objetivo es plantear correctamente el problema que lleve a la discusión a los grupos conformados con antelación. El rol del docente se transforma en un mero transmisor de conocimiento.

Finalmente, presentar propuestas didácticas acorde a escuelas del siglo XXI es el desafío que presenta la actual crisis sanitaria a causa del COVID-19, con planteamientos lúdicos invitando al estudiante de ser un mero observador pasivo a un rol más protagónico guiado por el docente. A continuación, se presenta la Modalidad Virtual en Educación.

Modalidad Virtual en Educación

La Educación Virtual que, desde el 2020, ha sido relevante en el sistema educativo chileno debido a la suspensión de clases presenciales trasladando todo el quehacer pedagógico a la modalidad virtual.

Se ha posicionado como una vía totalmente válida al momento de facilitar el aprendizaje, no obstante, esta prescinde de la presencialidad y se caracteriza por ser dinámica e interactiva. Se trata de un modelo cooperativo donde los docentes y estudiantes o entre pares intervienen sin importar la distancia física. En esta modalidad la tecnología toma palco, pues mediante ella se ponen a disposición facilidades que incluyen videos, gráficos, transmisión de voz y datos. Todas las personas dependientes del sistema educativo han debido asumir el desafio de sumarse a las clases virtuales sean de manera sincrónicas o asincrónicas con el propósito de continuar con el proceso de formación y enseñanza. El rol docente también se ha visto permeado debiendo recurrir a variadas estrategias mediadas por la tecnología, que en ocasiones resultan afables y otras presentan barreras, propias de toda implementación nueva.

El ingreso de las TIC en el sistema educativo repercutió considerablemente en el proceso del aprendizaje en cientos de estudiantes, como también en el rol del docente, al momento de evaluar y calificar y en cómo se facilita el contenido. A su vez, el aprendizaje virtual implica un cambio de paradigma y se afianza en consolidar el conocimiento y la información por medio de sistemas inteligentes. Cómo se ha señalado, la educación en tiempos de emmergencia sanitaria ha presentado una oportunidad de abrir paso a nuevos escenarios y explorar la virtualidad como recurso válido para garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes del país.

Contextualización de la educación en modalidad virtual

El Ministerio de Educación señala que la sociedad chilena está, viviendo una profunda, compleja y, a su vez, acelerada transformación a causa de la globalización, el desarrollo científico y tecnológico, la red internet que proporciona plataforma virtuales, acceso a redes sociales reproducen inagotables fuentes de información, al tiempo que nos permite mantener contacto con cercanos, acceder a entretención, mantenernos al tanto del avance del COVID-19 y de los esfuerzos científicos por combatir la pandemia mundial.

Lo anterior presenta una oportunidad al sistema educativo a nivel nacional, en tiempos de crisis sanitaria, para mantener la entrega de los contenidos, esta vez, posicionando a la educación virtual como garante mediante la realización de clases sincrónicas y asincrónicas a los más de 3 millones de estudiantes.[31]

La División de Educación General nos invita a reflexionar en base a las formas de enseñanza y a la estructura del sistema escolar que, básicamente, se han mantenido inalterables, limitando el proceso educativo a las fronteras del aula tradicional, pese a las transformaciones profundas a nivel social y tecnológico, el volver de forma presencial se tornó imposible ante la crisis sanitaria que aborda el país. Cinda[32], señala que disponer un cambio al momento de concretarse la enseñanza, requiere dotar al MINEDUC de herramientas, que impactarán de manera directa en la formación de los y las docentes, el rol del sostenedor junto a las familias y sus estudiantes, todo lo anterior demandará disponer de mayores recursos y acompañamientos para cumplir cabalmente con el objetivo.

Al asumir que todo espacio de interacción humana es un escenario educativo, la División de Educación General, comenta que a pesar de que el aprendizaje está situado en un contexto y surge del hacer y que este es fundamentalmente social y colaborativo, la modalidad educativa a distancia en un entorno virtual aparece como una posibilidad más cercana, que traslada la relación pedagógica a un espacio distinto, lo que demanda, por cierto, grandes desafíos a la práctica docente, como las herramientas de trabajo y la situación emocional que con lleva la crisis sanitaria.

En definitiva, la División de Educación General, señala que, para el Estado de Chile a raíz de la crisis sanitaria, es vital repensar las formas en que se desarrolla el proceso educativo. Enfatiza que el país es capaz de afrontar con más y mejores herramientas los nuevos desafíos que, con toda seguridad, se presentarán a futuro y que no pueden traducirse en alteración o interrupción de la trayectoria formativa de los estudiantes. El desarrollo de la modalidad virtual genera procesos de transformación en el funcionamiento, organización y gestión de la educación tradicional. Estos cambios presentan aristas problemáticas y puntos críticos que son necesario identificar y analizar con el objeto de diseñar estrategias nuevas sobre el rol docente y la implementación de las clases sincrónicas y asincrónicas.

Características de las clases en modalidad virtual

"La educación virtual trae consigo beneficios a la comunidad educativa, permite desarrollar habilidades como la organización de información, el manejo de nuevos conceptos, la ampliación de lenguaje que favorece la comunicación y la conectividad". A su vez, Juanes et al.[33] indican que para desarrollar de manera óptima una clase virtual no basta con tener dominio en una determinada área, manejar y compartir información de interés, es relevante que los docentes sean vinculados de manera constante a formación en relación con las TIC, proveyéndole herramientas para manejar de manera dinámica espacios virtuales.

Por su parte, Navarro et al.[34] indican que las características de la modalidad de enseñanza virtual se identifican por su estructura hipertextual que supone un aprendizaje exploratorio. Comenta sobre los frutos de la navegación hipertextual, que conduce a una nueva manera de aprender y enseñar, caracterizada por la interactividad, favoreciendo procesos de integración y contextualización en un grado difícilmente alcanzable con las técnicas lineales de presentación, además de aprender en un entorno amigable y seguro para el alumno, por una parte, la flexibilidad en los tiempos y espacios destinados al aprendizaje y, por otra, el protagonismo de la interacción entre los participantes del proceso para la construcción de conocimientos significativos.

La relación entre profesores, estudiantes y contenido se ven envueltos mediante la enseñanza, el aprendizaje y la intervención educativa. Este modelo interactivo se concreta y se evidencia en el diseño de los materiales, en el desarrollo de propuestas de trabajo cooperativo, en el accionar de los tutores y en las instancias evaluativas.[35] De este modo, un aprendizaje virtual interactivo debe diseñar estrategias que posibiliten la interacción sincrónica y asincrónica efectiva.

Un estudio presenta diversas características del aprendizaje en modalidad virtual donde se evidencia las siguientes:

- Reconocimiento de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Significatividad potencial de los contenidos y materiales.
- Construcción de significados compartidos entre tutores y estudiantes.
- Conflictos cognitivos producidos a partir de los diferentes contenidos.
- Función de andamiaje por parte de los tutores.
- Actividades de colaboración entre estudiantes.
- Evaluación, como instancia de síntesis y reconstrucción del proceso de aprendizaje.

Tipos de recursos

El Ministerio de Educación, implementó un plan de aprendizaje en línea debido al cierre de los establecimientos a lo largo del país a causa de la crisis sanitaria COVID-19. Mediante el uso de plataformas virtuales se genera el sitio web llamado "Aprendo en Línea", espacio virtual donde se alojan los textos escolares de las diferentes asignaturas, como también una biblioteca escolar digital junto a material pedagógico complementario.

Por su parte, desde el departamento Currículum Nacional, se comenta que la plataforma Aprendo en Línea, nace de una iniciativa de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación de Chile, la cual brinda apoyo personalizado a los distintos actores del proceso educativo, en especial a los docentes disponiendo de toda la documentación curricular (Bases, Programas de estudio, etc.) y recursos para los objetivos de aprendizaje de Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media y Educación Técnico Profesional.[36]

A su vez, el Ministerio de Educación ha realizado un cúmulo de alianzas con distintas casas de estudios para brindar apoyo en el desarrollo de la modalidad de enseñanza virtual a los profesionales de la educación el fin de este acuerdo es permitir que se fortalezca el sistema educativo y potencie el trabajo colaborativo entre docentes.[37]

Martínez[38] nombra algunos tipos dentro del espectro de la modalidad en la enseñanza virtual, siendo los más usados por los docentes, los que se detallan a continuación:

Cápsula de aprendizaje: son las herramientas o medios, utilizados para dar a conocer información de un tema, a través de imágenes, texto y narración, debiendo de tener un tiempo de duración entre tres a cinco minutos.

Aprendizaje de manera sincrónica: Los alumnos se conectan en vivo con el docente a través de alguna plataforma de video conferencia.

Desarrollo de cuestionarios en línea: Los cuestionarios online permiten que el proceso sea eficaz y rápido, permitiendo así una entrega automática de retroalimentación

Trabajo individualizado: el o la estudiante trabaja de manera individual haciéndolo parte de su propio proceso de aprendizaje

Modalidad virtual durante el periodo de pandemia

La modalidad virtual en tiempos de crisis sanitaria se ha presentado como oportunidad para continuar impartiendo clases a los más de 3 millones de estudiantes que conforman el sistema y que se encuentran distribuidos a lo largo del país. Con clases sincrónicas y asincrónicas, desde el MINEDUC, han intentado dar respuesta al cierre de establecimientos evitando el aumento de los contagios.

Contexto de pandemia

En diciembre de 2019, se informó sobre un brote de neumonía de origen desconocido en Wuhan, China, vinculándose rápidamente al mercado de la ciudad. La OMS, señala a partir de sus investigaciones que se está en presencia de un nuevo virus relacionado a la familia SARS-CoV.

Desde el descubrimiento del nuevo coronavirus, SARS-CoV-2, los científicos han debatido su origen. Debido a que se ha especulado que el COVID-19 es producto de manipulaciones de laboratorio, sin embargo, los datos genéticos arrojan otra hipótesis y muestran que este no se derivó de algún virus previamente conocido,[39] en su investigación analizan genomas y los comparan con genomas de coronavirus conocidos anteriormente, el resultado indica que el SARS- CoV-2 presenta características únicas que lo distinguen de otros coronavirus como la afinidad óptima por el receptor de la enzima convertidora de angiotensina 2 (ACE2) y un sitio de escisión polibásico en la unión de picos S1 / S2 que determina la infectividad y el rango de hospedadores.

Ciotti et al.[39], mencionan que las hipótesis de que este se haya creado a partir de una infección por murciélagos pueden ser posible ya que este es similar al SARS en murciélagos y este podría ser el reservorio.

Fue tan rápida la propagación a nivel mundial del COVID-19, dejando centenares de decesos que, la Organización Mundial de la Salud, con fecha 12 de marzo del año 2020, decide declarar al COVID-19 como una pandemia mundial.

El virus llega al país el 03 de marzo del 2020, producto del viaje realizado por un chileno al sudeste asiático. Según los informes emanados desde el Ministerio de Salud de Chile, el caso fue notificado por el Instituto de Salud Pública [ISP] en compañía del laboratorio del Hospital Clínico Regional de Concepción Guillermo Grant Benavente.

A raíz de la pandemia mundial desde el MINSAL se determina alerta sanitaria por medio del Decreto Nº4. Esto da paso a que se emane la Resolución Exenta Nº 180, emanada por la Subsecretaría de Salud Pública, producto del gran brote de COVID-19 por el país es que se determina la suspensión de clases presenciales, debido a esta crisis sanitaria y la paralización de todas las instituciones educacionales en Chile. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, s.f) Como respuesta a lo que Chile vivía, desde el MINEDUC se determina realizar una priorización curricular como una respuesta a las necesidades educativas de niños y jóvenes en el contexto de pandemia por coronavirus.[40]

Según la UNICEF desde marzo del 2020 a febrero del 2021 las escuelas estuvieron cerradas en promedio 95 días, y en América Latina y el Caribe ese valor aumenta a 158 días, siendo la región con la mayor cantidad de días promedio en que estos establecimientos estuvieron en dichas condiciones. De esta forma, la UNESCO señala que los 33 países de América Latina y el Caribe han cerrado sus establecimientos educativos temporalmente a nivel nacional.

EL Centro de Estudios Mineduc, sostiene que, aunque en Chile como en el resto de los países del mundo la mayoría de los sistemas educativos han realizado esfuerzos por responder a la demanda curricular de manera virtual, pareciera ser que no ha sido suficiente para el desarrollo de los aprendizajes, dado que independiente de cuan preparada esté la escuela para implementar un currículum de modo virtual, existen otros factores que afectan también este proceso, como es el caso de estudiantes con menos recursos que no cuentan con acceso a internet o es muy limitado. El registro del Ministerio contempla que las escuelas durante la primera mitad del año 2021 comenzaron a regir clases a través de plataformas virtuales.[41]

Manejo sanitario en Chile

El manejo del COVID-19 en Chile se implementó mediante protocolos sanitarios los cuales comenzaron a regir el 27 de marzo del año 2020, donde los principales manejos sanitarios fue la desinfección de lugares públicos y privados, además del auto cuidado al lavarse las manos periódicamente, uso de mascarillas y la utilización de alcohol gel. Dentro del protocolo sanitario se resalta lo siguiente:

El Plan "Paso a Paso nos cuidamos" se presentó en julio de 2020 como una estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona de nuestro país. El gobierno de turno durante el mes de octubre del 2021 a realizado actualizaciones en el plan, considerando factores como el avanzado proceso de vacunación, el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria, la estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento, y una mirada multisectorial, con el propósito de equilibrar y ponderar mejor los distintos objetivos y necesidades del país.[42] Este plan conlleva paso de restricción según el aumento de los casos:

- Paso 1 restricción.
- Paso 2 transición.
- Paso 3 preparación.
- Paso 4 apertura inicial.
- Paso 5 apertura avanzada Protocolos para la educación.

Principalmente este protocolo es para el personal de educación y alumnos que asisten a clases presenciales, dentro de las primeras características están las siguientes normas: será voluntario las familias deciden libremente si enviar a los niños, niñas y adolescentes al colegio, se empleará un sistema híbrido, donde se priorizan las clases presenciales, combinadas con clases remotas cuando sea necesario, asegurando la educación para todos los estudiantes del país, será de manera gradual y flexible, los estudiantes se incorporarán de forma gradual al sistema presencial.

El Gobierno de Chile imparte un protocolo de medidas sanitarias, que considera lo siguiente: Distancia de 1 metro, ventilación de espacios cerrados, uso de mascarilla obligatorio (excepto para niños menores de 4 años), lavado de manos frecuente, entre otros. Seguro escolar COVID-19 (que también cubre sus prestaciones asociadas, por ejemplo, PIMS) para todos los estudiantes de educación parvularia y escolar pertenecientes a FONASA e inicio del proceso de vacunación para menores entre 12 y 17 años. Proceso de inmunización completo para todos los trabajadores de la educación.[43]

Calendario de vacunación

El gobierno dentro de sus responsabilidades se disponía a reabrir prontamente los establecimientos, sin embargo, la cifra en porcentaje en las mismas fechas pero año 2020 y año 2021. Es por ello que para salvaguardar la vida de la población se establece un calendario de vacunas por rango etario.

El calendario de vacunación es una medida para ordenar el sistema de inmunización, este se divide cada semana por años, empezando desde la tercera edad hasta los lactantes. Chile adquirió 6 vacunas diferentes para abastecer a la población son de carácter gratuito y voluntarias.[44]

Finalmente, se puede determinar que desde la llegada de la primera persona contagiada con el COVID-19, el Estado de Chile, ha implementado variadas estrategias para salvaguardar la salud de la población y, especialmente, para continuar con el proceso formativo. A continuación, se presenta el tema Proceso de enseñanza y aprendizaje en tiempos de pandemia 2021.

Proceso de Enseñanza y Aprendizaje en Tiempos de Pandemia 2021

Concebir la educación en modalidad virtual hace algunas décadas atrás era impensado, no obstante, la crisis sanitaria ha forzado este proceso como consecuencia del cierre de cientos establecimientos del país. Disponer de espacios virtuales para proseguir con el proceso de enseñanza y aprendizaje era el desafío del MINEDUC, es por tal razón, que se determina la implementación de clases sincrónicas y asincrónicas.

Orientaciones educativas en tiempos de pandemia

La necesidad de formular propuestas concretas en el plano curricular y pedagógico se basa en la constatación de un doble problema que sobre esté ámbito tiene la política pública.[45]

Directrices institucionales

Según el Centro de Estudio Mineduc[37], son recomendaciones que buscan orientar la toma de decisiones en materia de política educativa. Las acciones establecidas para su ejecución se consideran idóneas y eficaces para alcanzar los fines deseados.

Priorización curricular

La priorización curricular es un marco de actuación pedagógica que determina los objetivos de aprendizaje esenciales procurando que puedan ser cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país.[46] Esta priorización Curricular se propone para todos los niveles de escolaridad Educación Regular desde Educación Parvularia a 4° medio, incluyendo la formación general para 3° y 4° medio, además del plan diferenciado de la formación Técnico Profesional (35 especialidades) y la educación para Jóvenes y Adultos. Todas y cada una de las asignaturas fueron reguladas para brindar apoyo y herramientas pedagógicas.[41] Esta modificación del currículum tendrá vigencia hasta la finalización del año escolar 2021, para obtener orientación de cómo implementar esta nueva forma curricular, el Ministerio de Educación[46] indica que se pone a disposición de equipos directivos y docentes diversas orientaciones de forma remota y presencial.

Plan de Retorno Seguro

El Plan de retorno seguro, gradual y participativo, es un instrumento que esperamos se transforme en una herramienta práctica y útil, que contribuya a dar mayor claridad respecto a los pasos que paulatinamente debemos dar en este proceso, entre todos/as y para el bienestar de todos y todas.

Su objetivo es elaborar una propuesta de Plan institucional, que permita el retorno al trabajo presencial de funcionarios de la Dirección de Servicio, de manera gradual, segura y participativa. Este tiene un alcance para todos/as los funcionarios/as que se desempeñan en las unidades y dependencias de la Dirección de Servicio de Salud, Servicio a la Comunidad y Establecimientos Educacionales.

El MINEDUC creo un fondo de apoyo adicional de $25 mil millones, con el objetivo que los establecimientos educacionales reabran sus puertas de manera segura protegiendo así la integridad de cada funcionario, estudiante y familia de la comunidad educativa.[47]

Rol docente en tiempos de pandemia

El rol docente se central en el actuar como mediador o intermediario entre los contenidos y la actividad que realice.

El docente de manera personal debe analizar los siguientes aspectos que articulan lo cognitivo, afectivo, somático, interpersonal y conductual para trabajar su estado y alcanzar el nivel óptimo para dar clases. Dentro de los pasos más importantes que debe cumplir el docente frente a clases virtuales y presenciales es el saludo breve la presentación del tema exponiendo los conceptos fundamentales que se debe conocer, dar siempre instrucciones claras para el aprendizaje autónomo: bibliografía, videos, etc. siempre acudir a escuchar al estudiante en las dudas o puntos que no entiende. En clases presenciales siempre priorizar el bienestar del alumnado respetando y enseñando las medidas básicas y sencillas que implementa el Gobierno, como cumplir con la distancia social, lavado de manos seguido, uso de mascarillas y recambio cada 3 horas.

Formación integral Escolar

Podemos definir la Formación Integral como el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política).

La formación integral de los estudiantes pretende el desarrollo de capacidades, valores y habilidades que favorezcan su trayectoria académica; es un proceso continuo, permanente y participativo que busca lograr la realización plena del estudiante, preparándolo para enfrentar con éxito los problemas existentes en la sociedad.

Marco para la buena enseñanza

La pandemia a causa del COVID-19 ha repercutido de manera directa en el quehacer docente. Replantear su quehacer pedagógico posicionando a las TIC será primordial para la correcta realización de clases en modalidad virtual.

Dentro del rol docente y la formación integral se refleja el Marco para la Buena Enseñanza ya que este es una guía para los profesionales que se desempeñan en las aulas, antes que nada, son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Supone que, para lograr la buena enseñanza, los docentes se involucran como personas en la tarea, con todas sus capacidades y sus

valores. Este marco se divide en cuatro dominios que se categorizan de la A la D.

El Dominio A: hace referencia a la preparación de la enseñanza, la cual es la disciplina que enseña el profesor o profesora, como a los principios y competencias pedagógicas necesarias para organizar el proceso de enseñanza.

El Dominio B: es la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, este dominio adquiere relevancia, en cuanto se sabe que la calidad de los aprendizajes de los alumnos depende en gran medida de los componentes sociales, afectivos y materiales del aprendizaje.

El Dominio C: es la enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes. En este dominio se ponen en juego todos los aspectos involucrados en el proceso de enseñanza que posibilitan el compromiso real de los alumnos/as con sus aprendizajes

El Dominio D: responsabilidades profesionales. Para ello, él reflexiona consciente y sistemáticamente sobre su práctica y la reformula, contribuyendo a garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes

En tiempos de pandemia, necesaria se hace la reflexión por parte de los y las docentes al momento de impartir sus clases. Considerar que el docente ha tenido que adaptarse a un escenario nuevo, generando interacción virtual con sus educandos señala que ha tenido presente al momento de planificar sus clases el Marco Para la Buena Enseñanza.

Estrategias de Aprendizaje en Modalidad Virtual

Disponer de estrategias para afrontar el nuevo escenario educativo resulta primordial en tiempos que la educación presencial ha sido reemplazada por la educación virtual. El siguiente apartado expondrá algunas estrategias que permitieron que el sistema educativo siga desarrollándose a pesar de convivir con una pandemia.

Tipos de clases

MINEDUC para el 2021 ha dispuesto clases en modalidad mixta: presencial y a distancia. Esta medida se fundamenta gracias a estudios realizados y sugerencias de organismos internacionales, como: UNESCO, ONU, OMS, entre otros, quienes sostienen la necesidad de disponer las escuelas abiertas manteniendo la continuidad de la enseñanza considerando los resguardos debido al contexto pandémico.[42]

En la acutalidad, debido a la pandemia se evidencian variadas formas de facilitar el aprendizaje virtual y lograr la interactividad docente-estudiante. La interactividad es primordial al gestarse situaciones de comunicación sean cara a cara o a través de plataformas mediadas por internet. El término surge de escuchar y hablar.

Por su parte, un estudio señala que E-Learning (Aprendizaje Electrónico) es tambien referenciado como Aprendizaje Virtual o Teleformación. Es un sistema de enseñanza que requiere el uso de internet en compañía de las TIC para que se produzca la adquisicion de aprendizajes e interaccion entre los usuarios. En tanto, Morán[48] menciona que Blended Learning (Aprendizaje Combinado) surge a finales de los 90 y, en el último tiempo, debido a la pandemia se ha requerido su uso vinculándolo a actividades escolares a través de la modalidad presencial y en línea.

En el caso de Movile-Learning (Aprendizaje Móvil), la interacción docente-estudiante o entre pares se produce a través de celulares o tabletas. Entre sus beneficios de estos dispositivos se propicia una participación más activa de los estudiantes al interactuar con alguna aplicación educativa de manera directa, por ejemplo: al observar un video interactivo por medio del celular o tableta logrará escuchar sonidos, realizar acciones como desplazar objetos, escribir o pintar, tanto al interior de la sala como en cualquier dependencia.

Considerando las variadas formas de ofrecer la enseñanza en décadas anteriores, estan han tomado relevancia durante la emergencia sanitaria. A continuación se referenciarán las clases híbridas, sincrónicas y asincrónicas.

Clases Híbridas

Según un estudio señalan que el aprendizaje en modalidad híbrida, aglutina dos acciones durante el desarrollo de la clase: virtualidad e interacción cara a cara, facilitando a los y las estudiantes mayor flexibilidad horaria, sumando nuevos canales de interlocución docente-estudiante y de variados apoyos proporcionados a distancia, lo que favorece al desarrollo del aprendizaje activo, cooperativo, investigativo y colaborativo.

Clases Sincrónicas y Asincrónicas

Bustos[49] manifiesta que la enseñanza remota se produce en el instante que el docente y el educando, en compañía del contenido, no ocupan un espacio físico en común y se encuentran apartados en distancia como en tiempo. Para que se produzca la enseñanza o facilitar el conocimiento se requiere de las TIC, como también de video conferencias, correos electrónicos, audios, aplicaciones, muros de discusión, entre otros, lo que relega la presencialidad física a un segundo plano.

La enseñanza remota para consolidar una mejor educación precisa de ambas modalidad. Las clases sincrónicas se definen como la capacidad de aprender e interactuar in situ entre pares y con el/la docente. En cambio, el aprendizaje asincrónico se concretiza de manera autónona, sin interacción docente-estudiante en el momento, mediado por videos, guías, foros en plataformas virtuales, recursos educativos socializados con antelación por parte del encargado.[50]

Recursos

Los Recursos virtuales de aprendizaje, contribuyen a la educación al utilizar herramientas didácticas que desarrollen competencias y conocimientos en los estudiantes. Estos se presentan en diversos entornos de aprendizaje que permiten al estudiante un acceso fácil y rápido a la información, se presentan como metodologías activas de enseñanza proporcionando una interrelación entre el docente

y el estudiante, permitiendo organizar e implementar el contenido.

Plataformas virtuales

Los LMS (Learning Management Systems), plataformas virtuales de formación son aplicaciones específicamente concebidas y diseñadas para administrar y conducir procesos de enseñanza y aprendizaje en un entorno web más o menos privado y que cada vez más centros están añadiendo a su repertorio de recursos.[51]

Solo en 2020, los estudiantes aumentaron a 18 478 la utilización de plataformas virtuales de acuerdo con el Mineduc.

Actualmente, las plataformas más utilizadas en Chile son:

- Zoom: es un servicio de videoconferencia basado en la nube que se puede usar para reunirse virtualmente con otras personas, ya sea por video o solo audio o ambos, esta plataforma permite conectarse a 500 personas a la vez en una sesión.
- Clickmeeting: es un software basado en navegador que funciona en todos los dispositivos y sistemas operativos. No necesita instalación, configuración ni tener conocimientos informáticos.
- Google Classroom: es una herramienta creada por Google en 2014, y destinada exclusivamente al mundo educativo. Su misión es la de permitir gestionar un aula de forma colaborativa a través de Internet, siendo una plataforma para la gestión del aprendizaje o Learning anagement System.
- Google meet: es un servicio de videotelefonía desarrollado por Google. Es una de las dos aplicaciones que constituyen la nueva versión de Hangouts, siendo la otra Google Chat.
- Microsoft Teams: es una plataforma unificada de comunicación y colaboración que combina chat persistente en el lugar de trabajo, reuniones de video, almacenamiento de archivos e integración de aplicaciones.
- Whatsapp: es una aplicación de rápido funcionamiento, sirve para enviar y recibir mensajes, realizar video llamadas y llamadas.

Finalmente, para sostener la continuidad del modelo educativo se tuvo que implementar variados recursos en un sistema acostumbrado a impartir clases de manera presencial. La comunidad escolar asumió el desafío de implementar las clases sincrónicas y asincrónicas en modalidad virtual.

Se presenta el capítulo tres de la investigación que hace referencia al Marco Metodológico.

CONCLUSIONES

En conclusión, la evidencia revisada mostró que el sistema educativo chileno logró sostener la continuidad formativa durante la emergencia sanitaria mediante clases sincrónicas y asincrónicas, aunque tensionado por brechas de conectividad, alfabetización digital y condiciones sociofamiliares desiguales. El andamiaje normativo e internacional (LGE; Decretos 170, 83 y 67; Declaración de Incheon; Convenciones sobre los Derechos del Niño y de las Personas con Discapacidad) ofreció fundamentos para resguardar el derecho a la educación y orientar ajustes de accesibilidad, evaluación y diversificación curricular. En ese contexto, el rol docente se redefinió como mediador tecnopedagógico, articulando comunicación con familias y apoyos socioemocionales, mientras que la comunidad escolar habilitó nuevos espacios de aprendizaje en el hogar. Paralelamente, la incorporación de metodologías activas (ABP, aprendizaje basado en problemas, aula invertida, TBL y gamificación) evidenció potencial para sostener el compromiso, la autonomía y la colaboración, siempre que existan tiempos protegidos, retroalimentación oportuna y recursos pertinentes.

De cara al futuro, se requiere consolidar un ecosistema educativo resiliente y mixto, capaz de transitar con flexibilidad entre presencialidad y virtualidad sin interrumpir trayectorias. Ello implica robustecer infraestructura y conectividad; institucionalizar la formación docente continua en integración pedagógica de TIC y evaluación para el aprendizaje; asegurar apoyos diferenciados para estudiantes con NEE; y profundizar la priorización curricular con foco en objetivos esenciales y bienestar socioemocional. Asimismo, conviene fortalecer la coordinación intersectorial y los mecanismos de monitoreo para detectar rezagos y abandonar prácticas meramente transmisivas. En síntesis, la pandemia operó como catalizador de cambio: visibilizó inequidades persistentes pero también habilitó innovaciones que, si se sistematizan y escalan, pueden mejorar la calidad, pertinencia e inclusión del sistema educativo chileno.

FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Hugo Rolando Álvarez Llancapani, Brillitte Lucia Vásquez Peña, Pamela Herrera Díaz.
Curación de datos: Hugo Rolando Álvarez Llancapani, Brillitte Lucia Vásquez Peña, Pamela Herrera Díaz.
Análisis formal: Hugo Rolando Álvarez Llancapani, Brillitte Lucia Vásquez Peña, Pamela Herrera Díaz.
Redacción – borrador original: Hugo Rolando Álvarez Llancapani, Brillitte Lucia Vásquez Peña, Pamela Herrera Díaz.
Redacción – revisión y edición: Hugo Rolando Álvarez Llancapani, Brillitte Lucia Vásquez Peña, Pamela Herrera Díaz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Brítez M. La educación ante el avance del COVID-19 en Paraguay. Comparativo con países de la Triple Frontera. 2020; p.1-15.

2. Nuñez Prieto I. Educación chilena en la República: promesas de universalismo y realidades de inequidad en su historia. Psicoperspectivas. 2015;14:5-16.

3. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Constituciones políticas y actas constitucionales. Santiago: BCN; s.f. https://www.bcn.cl/historiapolitica/constituciones/index.html

4. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Cuenta pública participativa 2019–2020. Santiago: Ministerio de Relaciones Exteriores; 2020.

5. Naciones Unidas Derechos Humanos. ¿En qué consisten los derechos humanos? Ginebra: ONU; s.f. https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx

6. Fundación Chile. Análisis de la implementación de los programas de integración escolar (PIE) en establecimientos que han incorporado estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias (NEET). Santiago: Fundación Chile; 2013. p.1-40.

7. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Decreto 830. Promulga Convención sobre los Derechos del Niño. Santiago: BCN; s.f. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=15824

8. Fiske E. Foro Mundial sobre la Educación. Dakar: Graphoprint; 2000.

9. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Decreto 201. Promulga la convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo. Santiago: BCN; s.f. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=278018

10. Educación 2030. Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS-4. Incheon: UNESCO; 2015.

11. Lake A. Educación 2030. Declaración de Incheon. Incheon: UNESCO; 2015.

12. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Ley General de Educación. Santiago: BCN; 2009. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043

13. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Ley 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Santiago: BCN; s.f. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903

14. Ministerio de Educación de Chile. Ley de inclusión escolar. Santiago: Ministerio de Educación; s.f. https://liderazgoescolar.mineduc.cl/ley-inclusion-escolar-2/

15. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Decreto 170. Santiago: BCN; 2009.

16. Ministerio de Educación de Chile. Educación Especial: antecedentes generales. Santiago: Ministerio de Educación; 2017. https://especial.mineduc.cl/implementacion-decreto-83/preguntas-frecuentes/antecedentes-generales/

17. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Decreto Nº 67. Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción. Santiago: BCN; s.f. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1127255

18. Arias N, Flórez R. Aporte de la obra de Piaget a la comprensión de problemas educativos: su posible explicación del aprendizaje. Rev Colomb Educ. 2011; p.93-105.

19. Guerra J. El constructivismo en la educación y el aporte de la teoría sociocultural de Vygotsky para comprender la construcción del conocimiento en el ser humano. Dilemas Contemp Educ Política Valores. 2020; p.1-21.

20. Ocadiz-Parra I. Aprendizaje y comunicación social en niños de 3 a 5 años desde la teoría de Albert Bandura. Bol Cient Esc Sup Atotonilco Tula. 2015;2(3). doi:10.29057/esat.v2i3.1448.

21. Londoño C. 6 metodologías de enseñanza que todo profesor innovador debería conocer. Elige Educar; 2017 ago 1. https://eligeeducar.cl/ideas-para-el-aula/6-metodologias-ensenanza-profesor-innovador-deberia-conocer/

22. García J, Pérez J. Aprendizaje basado en proyectos: método para el diseño de actividades. Rev Tecnol Cienc Educ. 2018;(10):37-63.

23. Causil L, Rodríguez A. Aprendizaje basado en proyectos (ABP): experimentación en laboratorio, una metodología de enseñanza de las Ciencias Naturales. Plumilla Educativa. 2021;27(1):105-28.

24. Heinze-Martin G, Olmedo-Canchola V, Andoney-Mayén JV. Uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las residencias médicas en México. Acta Méd Grupo Ángeles. 2017;15(2):150-3.

25. Carrió M, Agell L, Rodríguez G, Larramona P, Pérez J, Baños J. Percepciones de estudiantes y docentes sobre la implementación del aprendizaje basado en problemas como método docente. Fundación Educ Méd. 2018; p.143-52.

26. Lozano M. El aprendizaje basado en problemas en estudiantes universitarios. Tend Pedagóg. 2021;37:90-103.

27. Edu Trends. Gamificación. Monterrey: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; 2016.

28. González L, Labarga I, Pérez P. Gamificación y elementos propios del juego en revistas nativas digitales: el caso de MARCA Plus. Rev Comun. 2019; p.52-72.

29. Berenguer C. Acerca de la utilidad del aula invertida o flipped classroom. Alicante: Universidad de Alicante, Instituto de Ciencias de la Educación; 2016. p.1-25.

30. Moraga D, Soto J. TBL – Aprendizaje basado en equipos. Estudios pedagógicos. 2021; p.437-47.

31. Ministerio de Educación de Chile. Apoyos del Mineduc durante la pandemia del Covid-19. Santiago: Ministerio de Educación; 2020 may 14. https://www.mineduc.cl/apoyos-del-mineduc-durante-la-pandemia-del-covid-19/

32. Cinda C. Proyecto interuniversitario de desarrollo institucional. División de Educación Superior del Ministerio de Educación de Chile. Santiago: CINDA; 2000 mayo. https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/01/las-nuevas-demandas-del-desempeno-profesional-y-sus-implicancias-para-la-docencia-universitaria.pdf

33. Juanes B, Munévar O, Cándelo H. La virtualidad en la educación: aspectos claves para la continuidad de la enseñanza en tiempos de pandemia. Conrado. 2020; p.448-52.

34. Navarro R, Alberdi M. Educación en línea: nuevos modelos de la relación docente–alumno en la educación a distancia. Santiago: EDUCREA; 2021. https://educrea.cl/educacion-en-linea-nuevos-modelos-de-la-relacion-docente-alumno-en-la-educacion-a-distancia/

35. División de Educación General. Orientaciones DEG. Santiago: Ministerio de Educación; 2020 mar 27. https://www.mineduc.cl/?s=DEG

36. Curriculum Nacional. Acerca de este sitio. Santiago: Ministerio de Educación; 2020 abr. https://www.curriculumnacional.cl/estudiantes/Educacion-General/135457

37. Centro de Estudios Mineduc. Santiago: Ministerio de Educación; 2021. https://centroestudios.mineduc.cl/

38. Martínez V. Paradigmas de investigación. Guadalajara: UDGVirtual; 2013. p.1-10.

39. Ciotti M, Liccozzi M, Terrinoni A, Jiang WC, Bernardini S. La pandemia COVID-19. Taylor & Francis Online. 2020; p.8.

40. Ministerio de Educación de Chile. Educación en pandemia: principales medidas del Ministerio de Educación en 2020. Santiago: Ministerio de Educación; 2020.

41. Ayuda Mineduc. Priorización curricular. Santiago: Ministerio de Educación; 2020. https://ayudamineduc.cl/ficha/priorizacion-curricular

42. Gobierno de Chile. Plan de acción por coronavirus. Santiago: Gobierno de Chile; 2021. https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/

43. Gobierno de Chile. Preguntas y respuestas sobre el retorno a clases 2021. Santiago: Gobierno de Chile; 2021 feb 19. https://

www.gob.cl/noticias/preguntas-y-respuestas-sobre-el-retorno-clases-2021/

44. Ministerio de Salud (MINSAL). Yo me vacuno: calendario de vacunación masiva contra COVID-19. Santiago: MINSAL; 2021. https://www.minsal.cl/calendario-de-vacunacion-masiva-contra-covid-19/

45. Colegio de Profesores de Chile. Orientaciones para el trabajo pedagógico en tiempos de pandemia. Santiago: Colegio de Profesores; 2020.

46. Ministerio de Educación. Priorización curricular. Santiago: Ministerio de Educación; 2020. https://www.curriculumnacional.cl/portal/Secciones/Curriculum-transitorio/178042:Priorizacion-Curricular

47. Ministerio de Educación. Orientación al sistema escolar. Santiago: Ministerio de Educación; 2020 mar 27. https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/03/OrientacionesContextoCOVID19_2703.pdf

48. Morán L. Blended learning: desafío y oportunidad para la educación actual. Rev Electr Tecnol Educ. 2012; p.1-19.

49. Bustos N. Enseñanza sincrónica y asincrónica: ¿cuál es su diferencia? BridgeEnglish; 2020 mayo 26. https://bridgeenglish.cl/blog/ensenanza-sincronica-y-asincronica-cual-es-su-diferencia/

50. Delgado P. Aprendizaje sincrónico y asincrónico: definición, ventajas y desventajas. Observatorio de Innovación Educativa, Tec de Monterrey; 2020 jun 23. https://observatorio.tec.mx/edu-news/aprendizaje-sincronico-y-asincronico-definicion

51. Díaz Becerro S. Introducción a las plataformas virtuales en la enseñanza. Rev Dig Profes Enseñanza. 2010.

52. Albion P, Tondeur J, Forkosh-Baruch A, Peeraer J. El desarrollo profesional de los docentes para la integración de las TIC: hacia una relación recíproca entre la investigación y la práctica. Educ Inf Technol. 2015;20:655-73.

53. Anderson S, Uribe M, Valenzuela JP. Reforming public education in Chile: The creation of local education services. Educational Management Administration & Leadership. 2023;51:481-501. doi:10.1177/1741143220983327.

54. Arias F. El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 5ª ed. Caracas: Episteme; 2006.

55. Arias-Ortega KE, Cárdenas VV, Sanhueza-Cstay E. Dispossession of Indigenous Knowledge in the Chilean Education System: Mapuche Experiences in Chile. Journal of Latinos and Education. 2024;23:1502-13. doi:10.1080/15348431.2023.2276782.

56. Azuero Á. Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. Koinonia. 2018; p.110-27.

57. Balestrini M. Cómo se elabora el proyecto de investigación. 7ª ed. Caracas: BL Consultores Asociados; 2006.

58. Bellei C, Contreras M. Post-Pandemic Crisis in Chilean Education. The Challenge of Re-institutionalizing School Education. In: Reimers FM, editor. Schools and Society During the COVID-19 Pandemic: How Education Systems Changed and the Road Ahead. Cham: Springer Nature Switzerland; 2024. p. 43-62. doi:10.1007/978-3-031-42671-1_3.

59. Bellei C, Munoz G. Models of regulation, education policies, and changes in the education system: a long-term analysis of the Chilean case. J Educ Change. 2023;24:49-76. doi:10.1007/s10833-021-09435-1.

60. Belloch C. Las tecnologías de la información y comunicación en el aprendizaje. Valencia: Universidad de Valencia, Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; 2012. p.1-9.

61. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Decreto 114 Exento de 11 de junio de 1983. Santiago: BCN; s.f. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=9473

62. Biblioteca Nacional del Congreso de Chile. Decreto 830. Promulga Convención sobre los Derechos del Niño. Santiago: BCN; s.f. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=15824

63. Blanco R. Hacia una escuela para todos y con todos. UNESCO; 2017 mayo 4. https://silo.tips/download/hacia-una-escuela-para-todos-y-con-todos

64. Blasco T, Otero L. Centro Nacional de Medicina Tropical. Instituto de Salud Carlos III. Madrid; 2008. https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/408/399

65. Bonilla J. Las dos caras de la educación en el COVID-19. CienciAmérica. 2020;9(2):89-98.

66. Bravo D, Castillo E. Estudio longitudinal empleo-Covid19: datos de empleo en tiempo real. Santiago: Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales; 2020 oct 8. https://www.uc.cl/site/assets/files/11636/presentacion-estudio-empleo-covid19-datos-de-empleo-en-tiempo-real-8-octubre2020.pdf

67. Cárdenas C. El movimiento estudiantil chileno (2006-2016) y el uso de la web social: nuevos repertorios de acción e interacción comunitaria. Última Década. 2016; p.93-116.

68. Carrasco S, Baldivieso S. Educación a distancia sin distancias. México: Universidades UDUAL; 2016. (Publicación núm. 70, p.7-12).

69. Castro M. Política, educación y territorio en Chile (1950-2010). De las acciones colectivas a las acciones del mercado. Educ Educ. 2012.

70. Catellano R. El concepto de caso. Barcelona: Universidad de Barcelona; 2017 mayo. http://www.ub.edu/casosenxarxa/el-concepto-de-caso/#.YYx4aWDMK01

71. Centro de Estudios Mineduc. CBR Mineduc. Santiago: Ministerio de Educación; 2017. https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2017/06/CBR_Mineduc-WEB.pdf

72. Cerda H. Los elementos de la investigación. Cómo reconocerlos, diseñarlos y construirlos. 2ª ed. Santa Fe de Bogotá: El Búho; 1993.

73. Céspedes A. 100 preguntas sobre educación. Santiago de Chile: Penguin Random House; 2014.

74. Cox C, Jara Ibarra C, Sánchez Bachmann M. Citizenship education in Chile: Curricular orientations and teachers' beliefs in a context of political crisis and social mobilization. The Curriculum Journal. 2022;33:314-30. doi:10.1002/curj.164.

75. Crisol E, Herrera L, Montes R. Educación virtual para todos: una revisión sistemática. Educ Knowl Soc. 2020; p.1-13.

76. Curriculum Nacional de Chile. Recursos para enseñar y aprender. Santiago: Ministerio de Educación; s.f. https://www.curriculumnacional.cl/portal/

77. Delors J. Los cuatro pilares de la educación. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. París: UNESCO; 1996. p.91-103.

78. Deroncele Á. Paradigmas de investigación científica. Abordaje desde la competencia epistémica del investigador. Arrancada. 2020; p.211-25.

79. Donoso Romo A. Movimiento estudiantil chileno de 2011 y la lógica educacional detrás de su crítica al neoliberalismo. 2020; p.1-18.

80. Donoso S, Pavlic RD, Cumsille RB. Social policy expansion from below? The case of Chile's student movement and free tuition higher education. World Development. 2023;167:106213. doi:10.1016/j.worlddev.2023.106213.

81. Educrea. Educación en línea: nuevos modelos de la relación docente-alumno en la educación a distancia. Santiago: EDUCREA; 2021. https://educrea.cl/educacion-en-linea-nuevos-modelos-de-la-relacion-docente-alumno-en-la-educacion-a-distancia/

82. Espinoza O, Corradi B, González L, Sandoval L, McGinn N, Vera T. Segmentation in higher education in Chile: Massification without equality. Higher Education Quarterly. 2024;78:536-50. doi:10.1111/hequ.12465.

83. Falabella A. El mercado escolar en Chile y el surgimiento de la nueva gestión pública: el tejido de la política entre la dictadura neoliberal y los gobiernos de la centroizquierda (1979–2009). Educ Soc. 2015; p.699-722.

84. Gallardo E. Metodología de la investigación: manual autoformativo interactivo. 1ª ed. Huancayo: Universidad Continental; 2017.

85. Gómez J. El paradigma interpretativo y el mejoramiento de la competencia oral en lengua inglesa en los estudiantes de grado décimo del Colegio Politécnico de Sogamoso - Boyacá. Bogotá: Fundación Universitaria Juan N. Corpas, Centro Editorial, Ediciones FEDICOR; 2020.

86. Guzmán-Valenzuela C. Navigating public goods: Chilean public universities and their transformative role in Latin America. High Educ. 2025;89:147-65. doi:10.1007/s10734-024-01298-8.

87. Heiss C. Chile: entre el estallido social y la pandemia. Agenda 2030. 2020; p.1-14.

88. Henríquez de Villegas V, Villegas Rodríguez HM. La pandemia: un reto a la educación. El Mundo; 2020 mar 21. https://www.elmundo.com/noticia/La-pandemia-un-reto-a-la-educacion/379264

89. Hernández R. Academia: acelerando la investigación mundial. Academia.edu; 2008. https://www.academia.edu/RegisterToDownload/BulkDownload

90. Lazor Á, Kledzik A. Enseñanza individual a través de Skype y Google Docs. Foro Profesores E/LE. 2013;9:83-8.

91. Leymonié J. Nativos e inmigrantes digitales: ¿cómo aprendemos y enseñamos? Rev Comun. 2015; p.11-9.

92. Medina C. Paradigmas de investigación sobre lo cuantitativo y lo cualitativo. Cienc Ing Neogranadina. 2001;(10):79-84.

93. Mejía-Gallegos C, Michalón-Dueñas D, Michalón-Acosta R, López-Fernández R, Palmero-Urquiza D, Sánchez-Gálvez S. Espacios de aprendizaje híbridos: hacia una educación del futuro en la Universidad de Guayaquil. Medisur. 2017; p.350-5.

94. Ministerio de Educación. Educación Superior Mineduc. Santiago: Ministerio de Educación; 2020. https://educacionsuperior.mineduc.cl/protocolo-provisorio-covid-19/recursos-para-ensenanza-a-distancia/

95. Ministerio de Educación. Fondo de apoyo a establecimientos para retorno seguro. Santiago: Ministerio de Educación; 2020. https://www.mineduc.cl/fondo-de-apoyo-a-establecimientos-para-retorno-seguro/

96. Ministerio de Educación de Chile. Evidencias: efectos de la suspensión de clases presenciales en contexto de pandemia por COVID-19. Santiago: Ministerio de Educación; 2021.

97. Ministerio de Educación de Chile. Mineduc entrega detalles de cifras de deserción escolar 2021. Santiago: Ministerio de Educación; 2021 abr 5. https://www.mineduc.cl/mineduc-entrega-detalles-de-cifras-de-desercion-escolar-2021/

98. Ministerio de Educación de Chile. Priorización Curricular. Santiago: Ministerio de Educación; s.f. https://www.ayudamineduc.cl/ficha/priorizacion-curricular

99. Ministerio de Educación de Chile. Programa Yo elijo mi PC. Santiago: Ministerio de Educación; s.f. https://www.ayudamineduc.cl/ficha/programa-yo-elijo-mi-pc

100. Ministerio de Educación de Chile. Resolución Exenta Nº 2765: Implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial. Santiago: Ministerio de Educación; 2020 jun 26. https://www.curriculumnacional.cl/portal/Documentos-Curriculares/Priorizacion-Curricular/Fundamentos-y-Orientaciones/209381

101. Ministerio de Educación de Colombia. Educación virtual o educación en línea. Bogotá: Ministerio de Educación; 2017 feb 7. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-196492.html?_noredirect=1

102. Ministerio de Salud. Ministerio de Salud confirma primer caso de coronavirus en Chile. Santiago: MINSAL; 2020. https://www.minsal.cl/ministerio-de-salud-confirma-primer-caso-de-coronavirus-en-chile/

103. Morales M. Docencia remota de emergencia frente al COVID-19 en una escuela de medicina privada de Chile. Concepción: Departamento Educación Médica; 2020.

104. Morais LM de O, Guevara-Aladino P, Valdebenito R, Díaz N, Indvik K, Sarmiento OL, et al. Urban transformations, community participation, and health: inter-sectoral and cross-country learning experience between Brazil, Chile, and Colombia. Cities & Health. 2023;7:59-70. doi:10.1080/23748834.2022.2086373.

105. Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. Nueva York: ONU; s.f. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

106. Pérez-Rodríguez F, Guerrero GR, Donoso-Díaz S. Scientific culture in the normative and curriculum documents of Initial Teacher Education in Chile. Cult Stud of Sci Educ. 2024;19:459-79. doi:10.1007/s11422-024-10226-2.

107. Pino-Yancovic M, Ahumada L, DeFerrari J, Correa F, Valenzuela JP. Collaborating inside and outside the school: together overcoming COVID-19 challenges in Chile. Journal of Professional Capital and Community. 2022;7:390-405. doi:10.1108/JPCC-04-2022-0025.

108. Rosenzvaig-Hernandez M. Unmaking the market: exploring the Chilean challenges to de-privatise the educational system. Globalisation, Societies and Education. 2024;22:856-74. doi:10.1080/14767724.2022.2119123.